DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f53198c4a63ec6e3697da9ab2bed69810d7c076eae99ecbe74377511563da6dd49e77545db2b3c78c2d4df009dce0709

Número de Factura: JGA-1
Fecha de Emisión: 24/12/2025
Fecha de Vencimiento: 24/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS S.A.S
Nombre Comercial: INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS S.A.S
Nit del Emisor: 901272555
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8522

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Garzón
Dirección: CL 6 N 5 101
Teléfono / Móvil: 3143946738
Correo: rectoria@institutomutis.edu.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE GARZON
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891180022
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Garzón
Dirección: Carrera 8 7 74
Teléfono / Móvil: 3143770220
Correo: contabilidad@garzon-huila.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ALFA01	ALFABETIZACION	94	50,00	$ 336.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 16.800.000,00
2	BILING01	BILINGUISMO	94	40,00	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.200.000,00

Notas Finales

PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACION MEDIANTE PROCESOS DE ALFABETIZACION ORIENTADA A LA ENSEÑANZA DE LA LECTURA Y LA ESCRITUR A DIRIGIDOS A POBLACON JOVEN Y ADULTA EN CONDICION DE ANALFABETIZMO, ASI COMO DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACION EN EL AREA DE BILINGUISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN UN SEGUNDO IDIOMA, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE GARZ ON.

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
24/12/2025 11:54:35
Documento validado por la DIAN:
24/12/2025 11:54:35
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	20000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	20000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	20000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 20000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	20.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	20.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	20.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 20.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764103514945 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-12-22

Garzón, diciembre 23 de 2025

Doctor:
Francisco Enrique Calderón
Feriz
Alcalde municipal
Municipio Garzón

La presente se realiza como constancia del proceso de registro del contrato de matrícula para 50 personas beneficiados por la alcaldía municipal de garzón para el programa de alfabetización en la capacitación para el ciclo 2 de la educación básica primaria correspondiente a los grados cuarto y quinto de primaria, dirigido a población adulta incluyendo población en condición vulnerable. Así como la capacitación en el programa de bilingüismo para 40 estudiantes de la educación media.

Adjunto anexo

Fotocopia de los contratos de matrícula, listado de estudiantes bilingüismo, Factura, pago de seguridad social certificado por el contador, paz y salvo municipal representante legal y de la empresa y certificación bancaria actualizada.

La presente se firma en la ciudad de Garzon a los 23 (23) días del mes de diciiembre de dos mil veinticinco (2025).

MARIA ADELFIA NARANJO SANTOS
Rectora
Instituto Politécnico José Celestino Mutis

Garzón, diciembre 23 de 2025

Doctor:
Francisco Enrique Calderón
Feriz
Alcalde municipal
Municipio Garzón

La presente se realiza como constancia del proceso de registro del contrato de matrícula para 50 personas beneficiados por la alcaldía municipal de garzón para el programa de alfabetización en la capacitación para el ciclo 2 de la educación básica primaria correspondiente a los grados cuarto y quinto de primaria, dirigido a población adulta incluyendo población en condición vulnerable. Así como la capacitación en el programa de bilingüismo para 40 estudiantes de la educación media.

Adjunto anexo

Fotocopia de los contratos de matrícula, listado de estudiantes bilingüismo, Factura, pago de seguridad social certificado por el contador, paz y salvo municipal representante legal y de la empresa y certificación bancaria actualizada.

La presente se firma en la ciudad de Garzon a los 23 (23) días del mes de diciiembre de dos mil veinticinco (2025).

MARIA ADELFIA NARANJO SANTOS
Rectora
Instituto Politécnico José Celestino Mutis

Instituto Politécnico José Celestino Mutis

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Primaria y Bachillerato – Programas Técnicos Laborales

Nit: 901272555-0

Resolución No.6792 de diciembre 13 de 2021 Licencia ETDH: 3934 de mayo 23 de 2019 Garzón

LISTADO ESTUDIANTES DE CAPACITACION PARA BILINGUISMO GARZON

No.	Nombres y Apellidos
001	MARIA FERNANDA ALVAREZ GONZALEZ
002	MILENA ALVAREZ POLANIA
003	ALEJANDRO ALVAREZ TROYANO
004	ESTEFANIA APONZA UBALLES
005	JUAN DIEGO ARTUNDUAGA SANCHEZ
006	JHOAN SEBASTIAN CLAROS VANEGAS
007	JUANA VALENTINA CRUZ SUELTO
008	OSCAR FELIPE DE AVILA VILLA
009	DORIS FANNY DIAZ SOTTO
010	PAULA ANDREA FAJARDO JOVEN
011	MARIA JOSE FERNANDEZ CASANOVA
012	LUIS SANTIAGO FLORES RAMIREZ
013	YAMEL SAID GARZON MELO
014	CARLOS EDUARDO GOMEZ CASTRO
015	SERGIO ESTEBAN LOPEZ CHAVEZ
016	KAROL SOFIA MARTINEZ LAITON
017	MAICOL ALEXIS MEDINA
018	SANTIAGO MENESES CELIS
019	SARA MUÑOZ FIERRO
020	LEONARDO ÑAÑEZ VIEDA
021	DAIRA MILDRED RIVERA VARGAS
022	ANGELY ALEXANDRA SANCHEZ SILVA
023	JHOAN ALEXIS SERRANO ALFARO
024	JEISSON MAURICIO TRIVIÑO RUIZ
025	NICOLE STACIE VARGAS TORRES
026	SANTIAGO VASQUEZ GARZON
027	GREISY ALEJANDRA ANGARITA TOVAR
028	YEIMI PAOLA ARCE JIMENEZ
029	LIBARDO AROCA CHAVEZ
030	YENCY DAYANA BERMEO RAMIREZ
031	YURANI BURGOS MAHECHA
032	KAREN LISETH CALDERON HIGIDIO
033	SANTIAGO CARVAJAL VARON
034	DELKIN ANDRES CEBALLES OROZCO
035	MARIA DEL CARMEN CEDIEL MARIN

036	JHOJAN ANDRES CERON MUÑOZ
037	LUNA SOFIA CHACON CASTILLO
038	SEBASTIAN CHAVARRO LASSO
039	DANY TATIANA CIFUENTES OLAYA
040	JHON HENRY CONTRERAS GONZALEZ

12201990



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Jose Domingo Apellidos: casas castillo

Lugar y Fecha de Nacimiento: 26 de Septiembre 1980

Documento de Identidad: 12.201.990 Expedido en: Garzon - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria Las Mercedes - Garzón.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Nerbo casas Tel y/o Cel: _____

Madre: Flor esmida casas Tel y/o Cel: 313 4399042

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día _____ del mes _____ del año _____.

CICLO: _____	Educación Básica ____ Ed. Media ____	AÑO:	NIVEL			EDAD: 45
FIRMA ESTUDIANTE: Jose casas	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA			

1080181003



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Freddy Apellidos: Rodriguez Hernadentro

Lugar y Fecha de Nacimiento: 2-04-86

Documento de Identidad: 1080181003 Expedido en: Gigante - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria Las Mercedes

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: Marcela Hernadentro Tel y/o Cel: 322 8948174

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. F) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Diciembre del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4°	5°	EDAD: 39
FIRMA ESTUDIANTE: Freddi rodriguez	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA				

1077859320



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Arned Apellidos: Ortiz Fierro

Lugar y Fecha de Nacimiento: 22-11-90

Documento de Identidad: 1077859320 Expedido en: Garzon-Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria Las Mercedes

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Arned Ortiz Tel y/o Cel: _____

Madre: Mary Fierro Tel y/o Cel: 320 5779832

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Diciembre del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4° 5°	EDAD: 35
FIRMA ESTUDIANTE:	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA		

1077842639



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Elmer Apellidos: Carrillo Monje

Lugar y Fecha de Nacimiento: 17-09-86

Documento de Identidad: 1.077.842.639 Expedido en: Garzon - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria Las Mercedes Garzón

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII _____

Padre: Eubaro Carrillo Tel y/o Cel: 320 862 39 90

Madre: Carmen Monje Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Diciembre del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ____	AÑO: 2026	NIVEL	4 5 9	EDAD: 39
FIRMA ESTUDIANTE: ELMER	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA		

1006509704



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Jeferson Apellidos: Garcia Cortes

Lugar y Fecha de Nacimiento: 12-07-21

Documento de Identidad: 1006509704 Expedido en: Acevedo - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria Las Mercedes Gaizon.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Misael Bustos Tel y/o Cel: 311 4896825

Madre: Telbina Ramos Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (___) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Diciembre del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4°	5°	EDAD: 24
FIRMA ESTUDIANTE: Yefferzon Garcia	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA			

1003966893



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Eduard Antonio Apellidos: Losada Soto

Lugar y Fecha de Nacimiento: Garzón, 11-09-96

Documento de Identidad: 1003966893 Expedido en: Garzón

Lugar de residencia y de trabajo: Torres de San Felipe, Calle 17 No. 2-34

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Alirio Losada Tel y/o Cel: _____

Madre: Luz Dary Losada Tel y/o Cel: 3214349366

Acudiente: Marly Jimenez Tel y/o Cel: 3214349666

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO**. El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO**. El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Diciembre. del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ____	AÑO: 2026	NIVEL	4° 5°	EDAD: 29
FIRMA ESTUDIANTE: Eduardo	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA		

83225780



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Edilmer Apellidos: Hermida Rojas

Lugar y Fecha de Nacimiento: 26-02-67

Documento de Identidad: 83.225.780 Expedido en: Pital - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria las Mercedes. Garzón.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII _____

Padre: Fallecido Tel y/o Cel: _____

Madre: Maria Siva Rojas Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. F) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matrícula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matrícula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día _____ del mes _____ del año _____.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ____	AÑO: 2026	NIVEL	4° 5°	EDAD: 59
FIRMA ESTUDIANTE: Edilmer Hermida	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA		

2000003554



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Alexander Apellidos: Gomez Ramos

Lugar y Fecha de Nacimiento: 13-07-98

Documento de Identidad: 2000003554 Expedido en: Aipe - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria Las Mercedes Garzon.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RH _____

Padre: Juan Gomez Tel y/o Cel: 310 7929846

Madre: Martha liliana ramos Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (___) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Diciembre. del año 2025.

CICLO: X 2.	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4° 5°	EDAD: 27
FIRMA ESTUDIANTE: ALEXANDER GOMEZ	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA		



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Jose Edil Apellidos: Payone Ramos

Lugar y Fecha de Nacimiento: 09-01-2000

Documento de Identidad: 1007935129 Expedido en: Gigante - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Peñitencaria Las Mercedes - Garzón

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII _____

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: Lut Aida Ramos Tel y/o Cel: 313 2309173

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. F) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (___) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Dic del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4to	5to	EDAD: 25
FIRMA ESTUDIANTE:	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA				

1026250742



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Julio cesar Apellidos: Torres Valderrama

Lugar y Fecha de Nacimiento: 16-12-79

Documento de Identidad: 1026250742 Expedido en: Bogota - Cundinamarca

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria las Mercedes - Garzón

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII _____

Padre: Raul Torres Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: Karol Hernandez Tel y/o Cel: 313 587 5640

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO**. El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (___) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes DIC del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4° 5°	EDAD: 46
FIRMA ESTUDIANTE:	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA			

1080365350



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Andres Apellidos: cano plaza

Lugar y Fecha de Nacimiento: 3-06-97

Documento de Identidad: 1080365350 Expedido en: suaza - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria los Mercedes - Garzon.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: jose antonio cano Tel y/o Cel: _____

Madre: fani plaza Tel y/o Cel: 314 2259617

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día _____ del mes _____ del año _____.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4to 5to	EDAD: 28
FIRMA ESTUDIANTE: Andres	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA			

4940991



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada Sabat. Tel Cel

Nombres: Dario Apellidos: Gasca cabrera

Lugar y Fecha de Nacimiento: 30-09-65

Documento de Identidad: A 940.991 Expedido en: Tarqui - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria los Mercedes - Garzón -

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Luis Gasca Tel y/o Cel: 3143479951

Madre: Fallecida Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Dic del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4to	5to	EDAD: 60
FIRMA ESTUDIANTE: Dario Gasca	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA				

1077874561



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Andres Felipe Apellidos: Henao

Lugar y Fecha de Nacimiento: 05-02-99

Documento de Identidad: 1.077.874561 Expedido en: _____

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria las Mercedes. Garzón.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Said uniago Tel y/o Cel: _____

Madre: Yine medina Tel y/o Cel: 3213003646

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Diciembre. del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ____	AÑO: 2026	NIVEL	4°	5°	EDAD: 26
FIRMA ESTUDIANTE:	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA				

1004148037



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Juan David Apellidos: Sanchez Arciniegas

Lugar y Fecha de Nacimiento: Gigante, 07-03-97

Documento de Identidad: 1004148037 Expedido en: Gigante

Lugar de residencia y de trabajo: Barrio Socimo Suarez

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Cesar Perdomo Tel y/o Cel: 313 3142323

Madre: Claudia Milena Sanchez Tel y/o Cel: _____

Acudiente: Cesar Perdomo Tel y/o Cel: 313 3142323

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. F) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (__) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Diciembre. del año 2025.

CICLO: X 2.	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4°	5°	EDAD: 28
FIRMA ESTUDIANTE: Juan David Sanchez	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA				

12196644



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Hector Apellidos: Cabrera Calderon

Lugar y Fecha de Nacimiento: 08-07-72

Documento de Identidad: 12.196.644 Expedido en: Garzon-Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria las Mercedes - Garzón

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: Saturia Calderon Tel y/o Cel: 312 3378694

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (___) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Dic del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4°	5°	EDAD: 53
FIRMA ESTUDIANTE: Hector Calderon	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA			

1007250704



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Miguel Angel Apellidos: Puentes Sanchez

Lugar y Fecha de Nacimiento: 12-10-97

Documento de Identidad: 1007250704 Expedido en: Agrado - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria Las Mercedes Garzón

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Miguel Angel Puentes Tel y/o Cel: _____

Madre: Mayerly Sanchez Tel y/o Cel: 314 3223174

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes DIC del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4°	5°	EDAD: 28
FIRMA ESTUDIANTE: Miguel Angel P.S	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA			

1060986670



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Jhojan Alexis Apellidos: Piamba Cordoba

Lugar y Fecha de Nacimiento: La Vega, Cauca, 30-05-85

Documento de Identidad: 1060986670 Expedido en: La Vega, Cauca

Lugar de residencia y de trabajo: Vereda Bajo Villa Mercedes, La Plata

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Joel Piamba Tel y/o Cel: _____

Madre: Elvira Zemanate Tel y/o Cel: _____

Acudiente: Maria Piamba Tel y/o Cel: 3117942019

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (___) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Dic del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL 4to 5to	EDAD: 40	
FIRMA ESTUDIANTE:	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA			

1003813967



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Jorge Eliecer Apellidos: Reyes Cortes

Lugar y Fecha de Nacimiento: Neiva, Huila 11-11-94

Documento de Identidad: 1003813967 Expedido en: Neiva

Lugar de residencia y de trabajo: _____

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Jorge Cedeño Tel y/o Cel: _____

Madre: Piedad Reyes Tel y/o Cel: 310 343 0602

Acudiente: Luis Miguel Cedeño Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. F) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Diciembre, del año 2025.

CICLO: 2 -	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4°	5°	EDAD: 31
FIRMA ESTUDIANTE: Jorge Reyes	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA				



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Pedro luis sterling Apellidos: Polo

Lugar y Fecha de Nacimiento: 26-08-98

Documento de Identidad: 1.012.455.709 Expedido en: Bogota - cundinamarca

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria las Mercedes.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Hermes sterling Tel y/o Cel: 3209014314

Madre: luz marina polo Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Dic del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4to 5to	EDAD: 27
FIRMA ESTUDIANTE: Pedro sterling	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA		

79811393



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTO

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Jose Hisimaco Apellidos: Sierra Ramirez

Lugar y Fecha de Nacimiento: 30-01-77

Documento de Identidad: 79.811.393 Expedido en: Bogota - cundinamarca

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria Las Mercedes

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Leonel Sierra Tel y/o Cel: _____

Madre: Maria Dolores Ramirez Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (___) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Dic del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL 4° 5°	EDAD: 48
FIRMA ESTUDIANTE:	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA	

83241779



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTO

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Roberto Carlos Apellidos: Santacruz Piedradita

Lugar y Fecha de Nacimiento: 09-04-81

Documento de Identidad: 83.241.779 Expedido en: Argentina - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria las Mercedes - Garzón.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Laurentino Santacruz Tel y/o Cel: _____

Madre: Maria magdalena P. Tel y/o Cel: 316 4579401

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Dic del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ____	AÑO: 2026	NIVEL	4to	5to	EDAD: 44
FIRMA ESTUDIANTE: Roberto Carlos Santacruz P	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA			



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Daniel Apellidos: Medina Ortiz

Lugar y Fecha de Nacimiento: 9-08-95

Documento de Identidad: 1077876853 Expedido en: Garzón - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria Las Mercedes Garzón.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Erasmo Antonio Medina Tel y/o Cel: 321 9425710

Madre: Fallecida Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día _____ del mes _____ del año _____.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4°	5°	EDAD: 30
FIRMA ESTUDIANTE: Daniel Medina	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA			

INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Reinel Apellidos: Sanchez Hurtado

Lugar y Fecha de Nacimiento: 09-10-72

Documento de Identidad: 4957.115 Expedido en: Milan - Caqueta

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria. Las Mercedes. Garzón.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: Eliecer Hurtado Tel y/o Cel: 320 5779832

Acudiente: Florentina Sanchez Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. F) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Diciembre. del año 2025.

CICLO: X	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4°	5°	EDAD: 53.
FIRMA ESTUDIANTE:	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA				

12194064



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Humberto Apellidos: Becerra muñoz

Lugar y Fecha de Nacimiento: 15-05-71

Documento de Identidad: 12.194.064 Expedido en: Garzon - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria Las Mercedes Garzón H.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: Graciela Muñoz Tel y/o Cel: 320 8550105

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Diciembre. del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4º 5º	EDAD: 54
FIRMA ESTUDIANTE: Humberto B.	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA			

96354142



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Ricardo Apellidos: Tobon

Lugar y Fecha de Nacimiento: 06-03-77

Documento de Identidad: 96354142 Expedido en: Doncello - caqueta

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria Las Mercedes Garzon H.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII _____

Padre: Fallecido Tel y/o Cel: _____

Madre: Fallecido Tel y/o Cel: _____

Acudiente: Elia Trujillo Tel y/o Cel: 311 2158237

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. F) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Diciembre, del año 2025.

CICLO: X	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4°	5°	EDAD: 48
FIRMA ESTUDIANTE: Ricardo Tobón	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA			

1006528624



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Eliber Gomez S. Apellidos: Gomez Suarez

Lugar y Fecha de Nacimiento: 10-03-97

Documento de Identidad: 1006528624 Expedido en: Guadalupe-Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria. Isc Mercedes Gaizon. H.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Samuel Gomez Tel y/o Cel: _____

Madre: Maria Ines Suarez Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. F) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (___) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Diciembre. del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4°	5°	EDAD: 28
FIRMA ESTUDIANTE: eliber gomez	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA				

1077860815



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTO

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: cristian mauricio Apellidos: Betancourt olaya

Lugar y Fecha de Nacimiento: 09-8-91

Documento de Identidad: 1.077.860.815 Expedido en: Garzon - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria las Mercedes Garzón Huila.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RH _____

Padre: Luis Alfonso Betancourt Tel y/o Cel: _____

Madre: Lucy olaya Tel y/o Cel: _____

Acudiente: Liada lucia betancourt Tel y/o Cel: 322 7421382

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (__) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Diciembre. del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026.	NIVEL	4° 5°	EDAD: 44
FIRMA ESTUDIANTE: Cristian	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA			

1075242758



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: David Apellidos: Cruz Parra

Lugar y Fecha de Nacimiento: 28-11-89

Documento de Identidad: 1075241758 Expedido en: Neiva - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria Las Mercedes Garzon,

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII _____

Padre: Jose Ignacio Cruz Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (__) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes diciembre del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 26	NIVEL	4°	5°	EDAD: 36.
FIRMA ESTUDIANTE: Cruz Parra David	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA			

83057794



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Juan Francisco Apellidos: Aoriano

Lugar y Fecha de Nacimiento: 11-07-77

Documento de Identidad: 83057794 Expedido en: Guadalupe

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria Las Mercedes Garzon.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: Huber Dario Aoriano Tel y/o Cel: 350 5220902

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Diciembre del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 26	NIVEL	4°5°	EDAD: 48.
FIRMA ESTUDIANTE: Juan Francisco	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA		

1082125208



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Andres Mauricio Apellidos: Correa Arias

Lugar y Fecha de Nacimiento: 09-05-2005

Documento de Identidad: 1082.125208 Expedido en: Guadalupe - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria las Mercedes - Garzón

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Mario Tulio Tel y/o Cel: 310 7573675

Madre: Yicela Arias Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Dic del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL 4° 5°	EDAD: 20	
FIRMA ESTUDIANTE: Andres Correa	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA			

1117804949



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: carlos Andres Apellidos: Quintero Caicedo

Lugar y Fecha de Nacimiento: 13-07-93

Documento de Identidad: 1117.804.949 Expedido en: planadas - tolima

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria Las Mercedes - Garzón.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: Hermes Quintero Tel y/o Cel: 324 935 64-20

Madre: Mayleny Caicedo Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Dic del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4°	5°	EDAD: 32
FIRMA ESTUDIANTE: carlos Andres	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA				

1117485862



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Eduardo Apellidos: Oviedo Ortiz

Lugar y Fecha de Nacimiento: 12-12-85

Documento de Identidad: 1.117.485.862 Expedido en: Florencia - caqueta

Lugar de residencia y de trabajo: Penitenciaria Las Mercedes - Cocorón.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RII

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: Maria del Carmen Ortiz Tel y/o Cel: 314 2528737

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO**. El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Dic del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	9° 5to	EDAD: 40
FIRMA ESTUDIANTE: Eduardo Oviedo	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA		



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel 3213638791

Nombres: Melba Ximena Apellidos: Galvis Arias

Lugar y Fecha de Nacimiento: Neiva - Huila 19/09/1978

Documento de Identidad: 55066943 Expedido en: Garzón - Huila

Lugar de residencia y de trabajo: Cra 1B N3 Bis 29 Los palmos

Estrato 1 Nivel SISBEN A5 Seguro Médico: Subsidio RH A+

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: Nena Liana Trujillo Tel y/o Cel: 3107828078.

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matrícula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matrícula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD. así: Matrícula por valor de $_____ (__) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Dic del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4°	5°	EDAD: 47.
FIRMA ESTUDIANTE: Melba Ximena	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA			



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

*A*probado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel 3133315416

Nombres: Angela. Apellidos: Lasso Lopez.

Lugar y Fecha de Nacimiento: Gaizon. 27 oct. 1.982.

Documento de Identidad: 55-069. Expedido en: _____

Lugar de residencia y de trabajo: Vda Los Guaduales Gaizón.

Estrato 1 Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: Nueva EPS. RH O+.

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel 3213773739.

Nombres: Aldemar. Apellidos: Ricardo Lizcano.

Lugar y Fecha de Nacimiento: 28 de noviembre 1.993. La Plata.

Documento de Identidad: 28 nov. 1.993. Expedido en: La Plata.

Lugar de residencia y de trabajo: Cra 15 # 1-16 Sta Teresa. Guizon.

Estrato 1 Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: Sanitas. RH O+.

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada Sabados. Tel Cel 3105617509.

Nombres: Alba Lucra Apellidos: Garcia Pulgarin.

Lugar y Fecha de Nacimiento: Quimbaya Quindio. 26 Agosto /1.987.

Documento de Identidad: 1.097033522, Expedido en: Quimbaya.

Lugar de residencia y de trabajo: Cll. 7sur. # 15-110. Barzon.

Estrato 2. Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: Sanitas. RH

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Yineth. Apellidos: Casanova Manjarres.

Lugar y Fecha de Nacimiento: Garzón - 9 Marzo 1.978.

Documento de Identidad: 55.067.348 Expedido en: Garzon.

Lugar de residencia y de trabajo: C/l. 1d sur # 1A-19. Guaduales Garzon.

Estrato 2 Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: SPS nueva RH O+.

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel 3107044827.

Nombres: Marino Apellidos: Fernández Castro.

Lugar y Fecha de Nacimiento: Gaizón · 19 Junio. 1959.

Documento de Identidad: 12.190 513. Expedido en: Gaizon.

Lugar de residencia y de trabajo: Cll. 1C # 24-38 Guadules Gaizon.

Estrato 2. Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: Sanitas. RH O+.

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Jesus Antonio. Apellidos: Neufto Rivera.

Lugar y Fecha de Nacimiento: Agrado oct. 4 1-942.

Documento de Identidad: 4.882.128. Expedido en: Agrado.

Lugar de residencia y de trabajo: C/l. 2e # 39 - 18 Barzon.

Estrato 2 Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: Sanitas. RH O+.

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Mercedes. Apellidos: Mendez Trujillo.

Lugar y Fecha de Nacimiento: 16 Sept. 1971. Garzon.

Documento de Identidad: 55.061.177. Expedido en: Garzon.

Lugar de residencia y de trabajo: Vda. La laguna. Garzón.

Estrato 1. Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: Sanitas. RH O+.

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Alcibrades. Apellidos: Cadena Quiroga.

Lugar y Fecha de Nacimiento: Socorro. (S). 23 Marzo 1.959.

Documento de Identidad: 12.113.584 Expedido en: Garzon.

Lugar de residencia y de trabajo: Vda. La laguna. Garzon.

Estrato 1 Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: Sanitas. RH O+.

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.



INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Elvira. Apellidos: Alvarez. Barahona.

Lugar y Fecha de Nacimiento: Garzon. nov. 8 1-947.

Documento de Identidad: 26 490.041. Expedido en: Garzón.

Lugar de residencia y de trabajo: Cll. 2e #. 3a - 18. Garzón.

Estrato 2. Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: Sanitas. RH O+.

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Gentil Apellidos: Naranjo Santos.

Lugar y Fecha de Nacimiento: Agrado. 22 enero 1.959.

Documento de Identidad: 4.882.647 Expedido en: Agrado.

Lugar de residencia y de trabajo: Cra. 15 A 1-70 Santa Teresa. Gaizon.

Estrato 2. Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: nueva-EPS RH A+.

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel 3123204982 Cel _____

Nombres: Floredy Apellidos: Gomez Eraso

Lugar y Fecha de Nacimiento: Garzón-Huila 22-Jun-1986

Documento de Identidad: 1077842730 Expedido en: 24-Sep-2004 Garzón

Lugar de residencia y de trabajo: Bajo sortenejo

Estrato 01 Nivel SISBEN B5 Seguro Médico: Nueva EPS. RH O+

Padre: Santiago Gómez Tel y/o Cel: _____

Madre: Arcenia Eraso. Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO**. El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO**. El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (__) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes DIC del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ____	AÑO: 2026	NIVEL	9°	5°	EDAD: 39
FIRMA ESTUDIANTE: X Floredy Gomez	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA				

INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel 323 691 6148 Cel 322 909 3703 (Wassap.)

Nombres: Martha Elena Apellidos: Gomez Erazo

Lugar y Fecha de Nacimiento: Garzón-Huila 20-ago-1997

Documento de Identidad: 1077074578 Expedido en: 24-ago-2015 Garzón

Lugar de residencia y de trabajo: Villa sonada - Garzón.

Estrato 01 Nivel SISBEN A3 Seguro Médico: Asmet Salud RH A+

Padre: Santiago Gomez Tel y/o Cel: _____

Madre: Arcenia Erazo. Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO**. El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO**. El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (__) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora). de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Dic del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	9no 5to	EDAD: 28
FIRMA ESTUDIANTE: Martha Elena Gomez	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA			

INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel 3229395316 Cel 3138428156

Nombres: Luz viviana _____ Apellidos: Gomez Eraso

Lugar y Fecha de Nacimiento: Garzón-Huila 27 de mayo del 1992

Documento de Identidad: 1075262 339 Expedido en: 10-JUN-2011 Neiva

Lugar de residencia y de trabajo: Villa soñada - Garzón.

Estrato 01 Nivel SISBEN A4 Seguro Médico: _____ RH O+

Padre: Santiago Gómez Tel y/o Cel: _____

Madre: Arcenia Eraso. Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO**. El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de, no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes DIC del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL	4to 5to	EDAD: 33
FIRMA ESTUDIANTE: Luz Viviana Gomez	FIRMA ACUDIENTE:		FIRMA RECTORA		

INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"
Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada Sabat. Tel Cel 3138752384

Nombres: Norely Apellidos: Alvarez López

Lugar y Fecha de Nacimiento: San José del Fragua, Cta, Julio 20 de 1979

Documento de Identidad: 40.601.221 Expedido en: San José del Fragua.

Lugar de residencia y de trabajo: B/ Altos de Primavera.

Estrato 1 Nivel SISBEN A5 Seguro Médico: Nueva EPS RH A+.

Padre: Justo Alvarez Tel y/o Cel:

Madre: Mª Olga López. Tel y/o Cel:

Acudiente: Tel y/o Cel:

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (__) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (___) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

Para cualquier efecto el siguiente contrato presta mérito ejecutivo.

A continuación se formaliza el presente contrato con las firmas de quienes intervienen el día 23 del mes Diciembre. del año 2025.

CICLO: 2	Educación Básica X Ed. Media ___	AÑO: 2026	NIVEL: 4° 5to	EDAD: 46
FIRMA ESTUDIANTE: N. Norely Alvarez.	FIRMA ACUDIENTE:	FIRMA RECTORA		

INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila

CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel _____

Nombres: Ismael Apellidos: Naranjo.

Lugar y Fecha de Nacimiento: Garzon 22 de Julio 1.953.

Documento de Identidad: 17626644 Expedido en: Florencia.

Lugar de residencia y de trabajo: Barrio San Felipe Garzon.

Estrato 1 Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: Neva EPS. RH A+.

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila



CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel 3106953953.

Nombres: Alfonso Apellidos: Rodriguez. Gonzalez.

Lugar y Fecha de Nacimiento: San Pablo Bolivar 4 Dic. 1975.

Documento de Identidad: _____ Expedido en: _____

Lugar de residencia y de trabajo: C/l. 4A # 27A-67. Los Noyales Guizon.

Estrato 1 Nivel SISBEN B6 Seguro Médico: Sanitas RH A+

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO**. El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO**. El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

INSTITUTO POLITÉCNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

"Construyendo Futuro por la Paz y la Superación"

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila



CONTRATO DE MATRICULAS EDUCACION FORMAL DE ADULTOS

Jornada _____ Tel _____ Cel 3143132553.

Nombres: Orlando. Apellidos: Polo walles.

Lugar y Fecha de Nacimiento: Garzon. 26 agosto. 1969.

Documento de Identidad: 12.193.087. Expedido en: Garzon.

Lugar de residencia y de trabajo: Barrio los guaduales Garzón.

Estrato _____ Nivel SISBEN _____ Seguro Médico: _____ RH _____

Padre: _____ Tel y/o Cel: _____

Madre: _____ Tel y/o Cel: _____

Acudiente: _____ Tel y/o Cel: _____

Las partes aquí firmantes, hemos celebrado, libre y voluntariamente, el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas. **DEFINICION DEL CONTRATO.** El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo ofrecido, comprometiéndose solidariamente el padre y/o madre de familia, acudiente y educando en los deberes, las obligaciones contractuales, por el servicio educativo ofrecido, las legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo.

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación, las siguientes. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDO(S). Así mismo, el EDUCANDO se obliga:** A) A cumplir, respetar y acatar el proyecto educativo institucional, el reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados, los cuales manifiesta conocer y que los acepta sin proponer novedad u objeción alguna al momento de esta matrícula. B) A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la comunidad educativa. C) A enaltecer con sus actuaciones y expresiones el buen nombre del Centro Educativo, portando adecuadamente el uniforme tal como lo indica el manual de convivencia. D) A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que se programen. E) A cumplir con la documentación exigida para el ingreso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. A) A exigir el cumplimiento del reglamento interno y/o el manual de convivencia, y demás normatizados por parte del EDUCANDO y en los deberes académicos que derivan del servicio. B) A exigir a los PADRES Y/O ACUDIENTES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO, y al EDUCANDO mismo. C) A cobrar y recuperar por vía prejurídica y/o jurídica, en caso de no pago, la remuneración por el servicio educativo y los costos incurridos en los mismo, como las obligaciones correspondientes a matricula, pensión y otros cobros, o perjuicios que la mora acarre. D) A reservarse el derecho de no renovación del presente contrato (la matricula) según estipulaciones del reglamento interno, violaciones al manual de convivencia, por razones de comportamiento, rendimiento, de capacidades que requieran tratamiento especial o incumplimiento del presente contrato. **Así mismo se obliga:** A) ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación colombiana, los lineamientos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de la ética, la moral, las buenas costumbres y el ideario del proyecto educativo institucional. B) A desarrollar los planes y programas establecidos. **COSTO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un costo de ($_____), los cuales serán cancelados por los PADRES, ACUDIENTES Y/O EDUCANDO MAYOR DE EDAD, así: Matricula por valor de $_____ (___) cuotas mensuales por un valor total $_____, las que equivale mensualmente a $_____, las cuales serán pagadas dentro de los _____ (____) primeros días de cada mes del siguiente periodo _____. La mora en el pago de la matrícula y/o cuotas de las pensiones dará lugar a cobrar intereses de vencimiento (mora) de cada cuota, máximo legal. No habrá lugar a devolución alguna del costo de matrícula y de pensiones bajo ninguna circunstancia de retiro, puesto que la institución está prestando el servicio de forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los derechos que tiene al educando plasmados en el Manual de convivencia.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara además de las razones contempladas en el PEI y el reglamento y Manual de Convivencia por una de las siguientes causas: (A) Por mutuo consentimiento de las partes B). Por muerte del EDUCANDO C). Por disolución y/o liquidación del establecimiento Educativo.

CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES

Yo **ELIANA ROCIO CAMACHO BUSTOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.069.071 de Garzón Huila, en mi calidad de CONTADORA PUBLICA de la empresa **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS** identificada con el NIT No. **901.272.555-0**, certifico que esta entidad durante los meses de enero a noviembre, ha efectuado en forma oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social. Por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y los Aportes parafiscales a la Caja de compensación familiar, hasta el mes de noviembre de 2025.

Así mismo se informa, que la empresa se encuentra exonerada de realizar aportes al Sena y al ICBF siguiendo los lineamientos establecidos en la ley 1819 de 2016

La presente certificación se expide el 12 de diciembre de 2025 para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

ELIANA ROCIO CAMACHO BUSTOS
Contador Público
T.P. No 138277 – T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 55069071



CAMACHO BUSTOS
APELLIDOS

ELIANA ROCIO
NOMBRES

Eliana R. camacho
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1984
GARZON
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-ENE-2002 GARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1903400-50103861-F-0055069071-20020514 06081 02130B 01 115312805

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

138277-T



ELIANA ROCIO
CAMACHO BUSTOS
C.C. 55069071
RESOLUCION INSCRIPCION 308
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FECHA 27/11/2008

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 148326

1528

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 3 D F 6 4 8 E A 8 5 E 6 D A D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIANA ROCIO CAMACHO BUSTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 55069071 de GARZON (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 138277-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				29	$3,004,800	$6,000	$0	$3,010,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$57,000	$200	$0	$57,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$114,000	$300	$0	$114,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	$2,492,000	$4,800	$0	$2,496,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$341,800	$700	$0	$342,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$222,600	$500	$0	$223,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	29	$222,600	$500	$0	$223,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$752,600	$1,500	$0	$754,100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	29	$752,600	$1,500	$0	$754,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$438,000	$1,000	$0	$439,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$200	$0	$57,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$381,000	$800	$0	$381,800
TOTAL				29	$4,418,000	$9,000	$0	$4,427,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901272555	0	INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INSTITUO JOSE CELESTINO MUTIS	CALLE 6 5 101	GARZON-HUILA	8331470	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2005363471	9496407439	E	2025/12/12	2025/12/15	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	3	$4,427,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INSTITUO JOSE CELESTINO MUTIS (29 Afiliados)																					$18,770,250	$3,004,800			$10,941,000	$438,000			$18,770,250	$752,600			$42,258,000		$222,600		$0	$0		$4,418,000

MUNICIPIO DE GARZON
NIT: 891.180.022-6
SECRETARIA DE HACIENDA DIVISION TESORERIA, FISCALIZACION Y COBRO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL ORIGINAL
No. 138403rU3rUQYGv

Destino: CONTRATACION
Fecha y hora de expedición: 2025-12-22 14:37 pm

Solicitante: INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS SAS
C.C. / NIT:901272555

PAZ Y SALVO MUNICIPAL PARA CONTRATACION

VALIDO HASTA: 2025-12-31 14:39 pm

ULADISLAO GORRON TOLEDO
TESORERO GENERAL

138403rU3rUQYGv

Vo.Bo.ICA:

ELABORO:

GOBIERNO DIGITAL

Dirección: Carrera 8 # 7 - 74 Esquina, Edificio Municipal -
Teléfonos: (098) - 833 2000 - Fax: (098) 833 3943 *Página Web:*
www.garzon-huila.gov.co - Correo electrónico:
contactenos@garzon-huila.gov.co

Código Postal Garzón 414020

22/12/25, 14:39 desktop-p4suuuu:8080/sgpys/repor04.php

MUNICIPIO DE GARZON
NIT: 891.180.022-6
SECRETARIA DE HACIENDA DIVISION TESORERIA, FISCALIZACION Y COBRO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL ORIGINAL
No. 138393rU3rUQYGv

Destino: CONTRATACION
Fecha y hora de expedición: 2025-12-22 14:37 pm

Solicitante: NARANJO SANTOS MARIA ADELFIA
C.C. / NIT:55061368

PAZ Y SALVO MUNICIPAL PARA CONTRATACION

VALIDO HASTA: 2025-12-31 14:38 pm

ULADISLAO GORRON TOLEDO
TESORERO GENERAL

138393rU3rUQYGv

Vo.Bo.ICA:

ELABORO:

GOBIERNO DIGITAL

Dirección: Carrera 8 # 7 - 74 Esquina, Edificio Municipal -
Teléfonos: (098) - 833 2000 - Fax: (098) 833 3943 *Página Web:*
www.garzon-huila.gov.co - Correo electrónico:
contactenos@garzon-huila.gov.co

Código Postal Garzón 414020

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **INSTITUTO JOSE CELESTINO MUTIS SAS** identificado(a) con **nit jurídico número 901.272.555** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130385000200220413** aperturada el **22 de julio de 2019**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

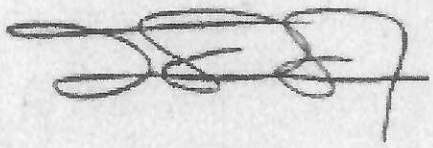
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **385220413**
10 dígitos: **0385220413**
16 dígitos: **0385000200220413**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **22** de **diciembre** de **2025** a las **15:02**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA